

LA CASA DE GOR Y SU PATRIMONIO EN SALAMANCA Y CIUDAD RODRIGO (1849-1910)

Rafael Serrano García

Universidad de Valladolid

Gracias al rescate de diversos archivos privados, se está volviendo posible en nuestro país el estudio pormenorizado de una rica gama de patrimonios nobiliarios y burgueses en los que el componente rústico solía ser esencial y reconstruir así la evolución de la renta, la política seguida por los titulares de estos bienes de cara a aumentar sus ingresos o reducir gastos, el papel jugado por los administradores, etc. Además, en un país como España, en el que, desde el Siglo XVIII cuando menos, cabe advertir la existencia de varias agriculturas, a tenor de las distintas identidades físicas e históricas de sus territorios, el examen de patrimonios con una impronta regional marcada proporciona un rico repertorio comparativo mediante el cual establecer el comportamiento diferenciado de las élites terratenientes y situar con mucha mayor precisión su trayectoria de clase dentro de la sociedad agraria. Este tipo de análisis, de los que ya existe un muestrario regional relativamente abundante se inscribe por otro lado en una corriente de la historiografía económica internacional de la que es buena prueba, por ejemplo el Congreso organizado en Bari (Italia), en 1996¹.

Esta clase de estudios, realizados a partir de archivos privados han tendido lógicamente a centrar la atención sobre los titulares de las propiedades estudiadas, muy a menudo nobles, con la mira puesta en discriminar en qué medida se adaptaron al nuevo marco de relaciones sociales capitalistas y qué sesgo imprimieron, en consecuencia a la gestión de sus bienes. Ejemplos como los de las casas de Alcañices, Cerralbo, Rafal, Ripalda, Sentmenat², etc., son expresivos de la utilidad del análisis patrimonial de cara a abrir nuevas perspectivas para el estudio de las élites españolas en la época contemporánea y, particularmente, de la nobleza. En estos análisis, no obstante, la figura y el papel de los administradores -una pieza imprescindible en la gestión patrimonial-, viene relegada a una posición secundaria, a pesar de que su responsabilidad en la

¹ Società italiana degli Storici dell'economia, tra rendita e investimenti. Formazione e gestione dei grandi patrimoni in Italia in età moderna e contemporanea. Bari, Capucci editore, 1998.

² Véase, Carmona Pidal, J. A., "Las estrategias económicas de la vieja aristocracia española y el cambio agrario en el siglo XIX", en Revista de Historia Económica, año XIII (1995), nº 1, pp. 63-85; Calatayud, S., Millán, J. y Romeo, M. C. "El rentismo nobiliario en la agricultura valenciana del Siglo XIX", en Revista de Historia Económica, año XVIII, nº 1; Garrabou Segura, R. y Planas Maresma, J., "La aparecería y la gestión de la gran propiedad territorial en la Cataluña contemporánea", en R. Robledo et al., VII Congreso de Historia agraria. Preactas, Salamanca, Universidad, 1997, pp. 379-403.

detracción de la renta, la concertación de los contratos, las relaciones con los colonos, el crecimiento o disminución de los ingresos, es innegable.

Hay sin embargo, cierto tipo de correspondencias privadas, las que quedaron en manos de estos administradores -consistentes en copias, borradores de las cartas o en los libros de contabilidad-, que gracias a su conservación por sus descendientes, posibilitan y hasta obligan a dirigir la atención sobre ellos, por cuanto ya no es el gran propietario burgués o el noble titulado el eje de esta masa documental, sino el administrador, a quien está dirigida la correspondencia y que por ello viene resaltado en un primer plano. Por ello el estudio, cuando la documentación lo permite, de administraciones subalternas, que actuaban sobre una provincia o, incluso, un partido judicial, marca un terreno de juego que se ajusta muy bien al definido en esta sección del Congreso.

En mi caso, he podido disponer de los libros y la correspondencia privada de una de estas administraciones que gestionaba el patrimonio perteneciente a la Casa de Gor en la provincia de Salamanca (especialmente en los partidos de Ciudad Rodrigo y Vitigudino) lo que me ha permitido aproximarme al papel de los administradores en la eficaz extracción e incremento de la renta y en la sujeción de los colonos (contando con la red de relaciones en la que se insertaban dichos empleados), y hacer de este aspecto el objeto principal de esta comunicación³. No obstante y para situar mejor el ámbito en el que actuaban me referiré en la primera parte a la evolución desagregada de ingresos y gastos, los conflictos más o menos abiertos de la Casa con sus colonos, los cambios en los criterios dominantes en la gestión (a tenor de las dos generaciones nobiliarias que ostentan la propiedad), con el propósito de enriquecer la visión sobre la trayectoria de la nobleza castellana tras la abolición del Antiguo Régimen e incidir sobre el tema del *rentismo*, tan condicionante en la provincia salmantina⁴, a partir de las vicisitudes de una masa patrimonial dispersa y un tanto diferente de la constituida por dehesas y cortijos, que han centrado el estudio de la renta en el área castellano-andaluza (es verdad que en el tramo final de las cuentas, se incorporan varias dehesas).

³ Esta documentación, facilitada por José Antonio Nieto González, ha consistido en siete legajos de correspondencia y borradores de cuentas y de varios libros de cargo y data y de cuentas generales.

⁴ Véase Robledo, R., *La renta de la tierra en Castilla la viejay León (1836-1913)*, Madrid, Servicio de estudios del Banco de España, 1984.

1.- Los bienes de la Casa de Gor en Salamanca.-

Aún cuando no hemos llegado a localizar al Duque de Gor en las listas de los mayores contribuyentes de la provincia salmantina en el Siglo XIX (caso, por ejemplo, de la de 1875), esta casa granadina contaba con un patrimonio fundiario relativamente importante en dicha provincia, cuya composición conocemos en parte gracias a los libros y legajos conservados por José Ramón Nieto González, descendiente de los administradores de la familia en la localidad de Ciudad Rodrigo.

Los bienes estaban distribuidos en los partidos de Salamanca, Ciudad Rodrigo y Vitigudino, concentrándose en el primero un importante núcleo de dehesas (las de *El Cubito*, *Gueribañez*, *El Vecino* y la más importante de todas, *Canillas*), en las que primaban los aprovechamientos ganaderos y forestales, aunque sin excluir la labranza, mientras que en los de Ciudad Rodrigo y Vitigudino se localizaba un conjunto de bienes, dispersos en alrededor de 15 términos municipales y consistente en tierras de labor así como en inmuebles en los que la parte más sustancial de la renta se abonaba en especie (a diferencia de las dehesas), aun cuando también se pagaba una parte en metálico como efecto, seguramente, de la existencia de pastos.

Esta segunda masa de bienes contaba con administrador propio, que se entendía directamente con la casa (aún cuando mantuviera estrechas relaciones con el apoderado en Salamanca, Morales) y entre sus piezas más importantes se contaban un monte en Abusejo (el denominado *medio lugar*), una hacienda de tierras labrantías en Sepulcro-Hilario, otra hacienda en Yecla, otro monte -la *Mesa*- y diversas tierras en Cabrillas, así como 11,5 yugadas en Villares de Yeltes, donde también había un palacio, que estaba habitado por el montaraz. También se concentraban aquí la mayor parte de los censos que cobraba la Casa -nueve en total-, de los que algunos, como los de Abusejo y Sepulcro-Hilario, de carácter enfiteúutico, iban a ser objeto de un largo tira y afloja con los pueblos respectivos, hasta su final redención (en el de Abusejo, se llegó incluso a un pleito con el municipio, que fue ganado por la Casa). En relación con los bienes radicados en dichos municipios se vislumbra un larvado conflicto antiseñorial que originó momentos de agitación y la coalición de los vecinos frente a las pretensiones de restablecer derechos de propiedad que se habían diluido con el paso del tiempo (Sepulcro-Hilario). De hecho, en los dos casos aludidos, la Casa hubo de seguir una política cautelosa, para asegurar el pago de una renta más bien estática, o para llevar a buen puerto el reconocimiento legal de la propiedad perdida. Dados estos problemas y la dispersión del

patrimonio mirobrigense, se comprende que la exacción de la renta no fuera fácil y requiriera de unos administradores hábiles que combinaran la presión con mucha mano izquierda.

Es posible que la Casa ducal dispusiera de más bienes en la provincia salmantina, aunque, el hecho de provenir nuestra documentación de una administración subalterna y de no saber si todos los miembros de la familia con intereses en Salamanca confiaron a Gregorio López la gestión de sus bienes en 1892, nos impide saberlo. Creemos, sin embargo, que en el último tramo de nuestro análisis -1892-1910-, López administraba todos los bienes de la familia, tras la agregación, en 1897, de los bienes de la fallecida marquesa de los Trujillos.

El nombre de la Casa -Gor-, poco tiene que ver con Salamanca, ya que se trata de un título nobiliario granadino, creado en fechas bastantes recientes, en 1803, si bien, como era habitual en la alta nobleza, la Casa resumía un conjunto de títulos de variada procedencia como los de Torrepalma, Fuenrrubia, Lérida, Los Trujillos o, los más específicamente ligados a Salamanca, de Canillas de Torneros (denominación de la dehesa principal) y Villavieja. Dentro de este elenco, el más relacionado con el patrimonio salmantino era el de Conde de Canillas que en 1750 poseía 11.000 fanegas de tierra distribuidas en ocho lugares (era uno de los mayores hacendados en Ciudad Rodrigo)⁵. En el periodo estudiado por mí, además, se incorporaron otros bienes, como los procedentes de la capellanía López Sierra, adjudicados al Duque de Gor por sentencia judicial de 1850.

En dicha etapa hubo tres duques de Gor, si bien mi interés se va a orientar más hacia otros miembros de la familia cuya correspondencia con los administradores en Ciudad Rodrigo proporciona información más útil: se trata del Conde de Torrepalma (José Álvarez Bohórquez Guiráldez) y de su yerno, Ramón Fernández de Córdoba (que luego ostentó los títulos de Conde de Fuenrrubia y Marqués de Zarco del Valle). Los jefes de la Casa, no obstante, a mediados y finales del Siglo XIX (el mariscal de campo, Mauricio Álvarez de Bohórquez y Guiráldez, fallecido en Burdeos en 1877 y Mauricio Álvarez de Bohórquez y Ponce de León, que le sucedió en el título), así como otros parientes, como los Condes de Lérida y Canillas, y la Marquesa de los Trujillos (Encarnación Alvarez de Bohórquez), hermanos de Torrepalma, se cartearon también con sus empleados en Ciudad Rodrigo, aunque con menor continuidad.

⁵ Cabo Alonso, A., *Ciudad Rodrigo, 1750. Según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Tabapress, 1990

2.- Las rentas del antiguo partido de Ciudad Rodrigo.

Estas rentas correspondían a aproximadamente cuarenta propiedades repartidas en un buen número de municipios del partido de Ciudad Rodrigo y en mucha menor medida, del de Vitigudino: fundamentalmente fincas rústicas, pero también inmuebles y censos. La parte más sustancial de la renta procedía de las primeras, ya que las fincas urbanas (casas, paneras, una fragua en Ciudad Rodrigo, Villares o Sepulcro-Hilario) y los censos producían rendimientos muy estáticos y con un peso secundario dentro de la administración: en 1858, lo recaudado por estos conceptos, que excedía en poco las 500 pts, representaba en torno al 17 % de las rentas en metálico de la Casa.

Así pues, unos ingresos procedentes en su parte principal de fincas rústicas, con una orientación prioritariamente agraria, aunque ello no excluya aprovechamientos ganaderos de los que no tenemos constancia, llevada por colonos avecindados en los pueblos en que radicaban las propiedades, con contratos de duración decreciente: nueve años al comienzo de nuestra serie, al filo de los años 1850, que luego pasan a ser de seis o cinco años en su práctica totalidad (desahuciables a los tres, como era habitual). La dedicación de los terrenos era cerealista, cosechándose cantidades relativamente importantes de trigo candeal, de trigo barbilla, sobre todo (una variedad local) y, en menor medida, de centeno. La rotación de cultivo empleada debía de ser al tercio, si bien no hemos manejado contratos de arrendamiento. Otros aprovechamientos, como la corta de leñas y el carboneo, tuvieron un carácter irregular si bien tenderán a cobrar una importancia creciente en coyunturas problemáticas para el mantenimiento de las rentas ordinarias (la *Crisis agrícola y pecuaria*)⁶.

Los colonos, ya lo hemos dicho, eran lugareños de los pueblos y se detecta una cierta estabilidad en el disfrute de las fincas: miembros de las familias Laso y Bernal, por ejemplo, en Abusejo, o Mateos en Sepulcro-Hilario, Sánchez y Galache, en Villares suelen encabezar el grupo de *compañeros* que suscriben el contrato de arrendamiento ya que la Casa era partidaria de mantener a los colonos, incluso accediendo a rebajas de renta en momentos de crisis. Se

⁶ Aparte los trabajos de R. Robledo, puede resultar útil, para establecer un marco comparativo, consultar García Sanz, A., "Explotación y renta en una dehesa salmantina durante el Siglo XIX: Miguel Muñoz. 1802-1895", en V. Cabero Diéguez *et al.*, *El medio rural español. Cultura, paisaje y naturaleza. Homenaje a don Angel Cabo Alonso*, vol. Y, Salamanca, Universidad / Centro de estudios salmantinos, 1992, pp. 347-380, y Llorente Pinto, J. M., "Las dehesas de la Casa de Montijo en Cespadosa de Tormes (Salamanca) durante el siglo XIX", en R. Robledo *et al.*, *VII congreso de historia agraria. Preactas*, op. Cit., pp. 419-434.

valoraba, pues, la estabilidad, que no dejaba de ser una garantía del pago de la renta⁷, la fidelidad a la Casa, así como la disponibilidad para ser movilizados en época de elecciones o para hacer frente a otros vecinos en aquellos municipios en que la propiedad ducal estaba cuestionada. En el caso de Sepulcro-Hilario, se vinculó a uno de los colonos la montaría encargada de vigilar los bienes de la Casa en el término municipal, lo mismo que iba a ocurrir en Abusejo en donde el puesto se dio a Antonio Ribas, un antiguo colono que había roto en 1866, al firmar la escritura de arriendo, la unanimidad de los vecinos frente a las pretensiones de José Morales. En definitiva, estamos ante una gestión forzosamente paternalista, que no excluía sin embargo, una actitud vigilante para que los colonos pagaran puntualmente una renta que crecerá de forma significativa.

En efecto, a partir del inicio de nuestra serie en los años 1850, la renta en dinero –sin contar ahora lo ingresado por venta de granos-, experimentó una progresión importante, que reflejaba el movimiento alcista que afectó a la economía agraria castellana desde aproximadamente la cuarta década del Siglo XIX. Si nos fijamos en las rentas ordinarias (las procedentes de censos y fincas rústicas y urbanas) el punto culminante, logrado en el quinquenio 1876-1880, duplicó con creces la renta inicial de nuestra serie ya que el promedio recaudado en ese periodo supuso el 227,22 % de lo cobrado en los años iniciales. La falta, sin embargo, de los borradores de cuentas y de un desglose meticuloso de los diferentes ingresos en ese quinquenio nos llevan a pensar se pudieron incluir otros ingresos en metálico –venta de leñas o carboneo-, que explicarían el fuerte despegue de las rentas en esos años iniciales de la Restauración Borbónica.

Cuadro 1. Casa de Gor. Administración de Ciudad Rodrigo. Ingresos, 1851-1905

Quinquenios	1	2	3	4	5	6	7	8	Total	Total-1	Nº I. T-1
1851-55	1.423,80	2.356,50	43,6		411,35	7.492,90	60,45		10.833,20	10.833,20	100
1856-60	2.475,90	2.522,80	119	86,5	381,3	7.578,50	142		13.342	10.868	100,32

⁷ En lo referente a la Campiña cordobesa se ha señalado que a pesar de la periódica actualización del contrato, propietarios y labradores mantenían por lo general una relación contractual más duradera, dándose así una tendencia a la estabilidad del arrendatario: Grupo de Historia Social Agraria Andaluza (GHSAA), “El arrendamiento como estrategia patrimonial en la gestión de los cortijos de la campiña de Córdoba (ss. XVI-XX)”, en R. Robledo *et al.*, *VII Congreso de Historia agraria. Preactas*, op. Cit., p. 410.

1861-65	6.068,95	2.961,25	221,4		293,3	7.242,95			17.591	11.532,0	106,45
1866-70	3.159,40	3.162,75	430	173,25	191,55	11.443,7	461,85	331,4	19.356,8	16.194,5	149,48
1871-75	3.308,15	3.786,20	245,7	143,35	153,35	9.493,55			17.130,3	13.822,1	127,59
1876-80	4.344,80	5.354,65	229,75	52,2	192,45	9.027,70			19.201,5	14.856,7	137,14
1881-85	3.471,85	3.708,20	115,05		324,11	11.205	1.178,95	3.424,65	23.427,7	19.955,2	184,2
1886-90	639,25	3.450	173,15		264,25	11.660,2	1.317	1.350	18.853,8	18.214,6	168,13
1891-95	6,7	3.860,50	179,2		186,85	13.241,8	1.520,85	332,6	19.328,6	19.321,8	178,35
1896-00		4.044,65	141,45		116,15	17.326,8	739,25		25.842,3	25.842,3	238,54
1900-05		3.128,65	139		32,8	11.014,8	351,4		14.666,7	14.666,7	135,38

1. Existencia año anterior.
2. Rentas rústicas.
3. Renta inmuebles.
4. Atrasos.
5. Réditos censos.
6. Venta de granos.
7. Leñas y carboneo.
8. Otros

Por ello, sería más ajustado a la realidad, decir que la renta en dinero tendió a estabilizarse desde los años 1870 en torno a 3.500-4.000 pts., y que el incremento efectivo pudo oscilar entre un 160,67 % (quinquenio 1871-75), y un 171,63 (1896-1900) y esto se percibe bien en el caso de las principales rentas rústicas percibidas en metálico que, en términos generales, variaron poco hasta el final del periodo estudiado, teniendo lugar, en todo caso, un leve descenso en 1886-1890. Fue lo ocurrido, por ejemplo, con el *medio lugar* de Abusejo, que pagaba 1.500 pts. en 1849, y 2.000 en 1900 (en uno y otro momento suponía la mitad o más del metálico total ingresado), poco antes de desaparecer del cuadro de rentas de la Casa, o también, la media yugada en la dehesa de Centenales (en el término de Fuenteliante), que aunque es cierto que vió triplicar su renta en 1863, hasta llegar a 458 pts (pagaba al inicio de nuestros datos, 150 pts.), quedó estabilizada, con algún descenso coyuntural (en la crisis de 1868) en esa cantidad hasta subir a 500 pts. en torno a 1900. Quizá la renta que se revisó de forma periódica de modo más regular fue la de Villares de Yeltes, que pasó de 557,50 a 1.359 pts. entre 1849 y 1905. Parece como si la Casa fuera cautelosa en cuanto a imponer fuertes subidas de renta en metálico (o no estuviera en condiciones de hacerlo, dada la lejanía de la administración central) y se conformara con unos cobros relativamente moderados, lo que abonaría el paternalismo ya comentado. En el caso de la principal renta en metálico, la de Abusejo, los arrendatarios, encabezados por Bernal y Laso, amenazaron con que, si no se les mantenía la misma renta, las tierras quedarían vacantes pues nadie en el pueblo querría

arrendarlas al no estar hecha la permuta⁸. Esa forzada contención, seguramente la protegió durante la crisis finisecular en que, tras una leve bajada en 1886-90 se ubican significativamente las recaudaciones totales más elevadas.

Pero los ingresos más sustantivos, aunque de traducción metálica muy variable (para otro patrimonio salmantino en el Siglo XIX, se ha calculado un coeficiente de variación superior al 60 %) eran los consistentes en el cereal, en el trigo, sobre todo. En lo que respecta al candeal y barbilla, la Casa logró un aumento muy notable de la renta cobrada a los colonos, alcanzándose el nivel más elevado en 1895, en que las 501 fanegas de candeal representaban el 331,78 % de las cobradas en 1849, mientras que las 836 de barbilla, suponían el 228,41 %, si bien esos elevados incrementos no se vieron acompañados por una subida en paralelo de lo obtenido por la venta de dicho grano, que con la excepción del quinquenio 1895-1900 –justo a la salida de la Crisis-, nunca llegó a duplicar la recaudación de partida (véase cuadro 1). Por lo que respecta a lo ingresado por centeno (que procedía en buena medida de la hacienda de Yecla), subió muy moderadamente, llegando al 135 % en 1879-80. Estas rentas provenían principalmente de Sepulcro-Hilario, para el candeal, con 322 fanegas de renta anual a comienzos del Siglo XX; de Villares de Yeltes, con 525 de barbilla desde 1895, y de Yecla, con 160 fanegas de centeno en 1890 y ese peso de las fincas importantes dentro del cuadro de rentas de la Casa ayuda a explicar el buen comportamiento de la renta en especie⁹.

Cuadro 2. **Renta en especie, 1849-1905.**

AÑOS	candeal (f.)	barbilla (f.)	centeno (f.)
1849	151	366	206
1853	202	404	207
1858	302	427	216
1863	326	440	215
1870	437	623	243
1875-76	437	634	273
1879-80	433	637	278
1885	444	723	254
1890	467	716	253
1895	501	836	101
1900	496	821	100
1905	344	720	100

⁸ Ello recuerda los “precios políticos” de que habla Llorente Pinto: art. cit., pág. 428.

⁹ Véase Robledo, R., *La renta de la tierra en Castilla la Vieja y León*, op. cit., p. 159. Por lo que respecta a las explotaciones más pequeñas, en cambio, como Gallegos de Argañán, Cabrillas, la Casa tuvo problemas durante la *Crisis* para percibir la renta. En el caso de Gallegos la situación se agravó por la emigración de los colonos a la Argentina.

1909	344	140	47
------	-----	-----	----

Pero la Casa -desde aproximadamente 1896 en que tomó las riendas del patrimonio Ramón Fernández de Córdoba-, tendió a concentrarse en las dehesas del partido de Salamanca, marcando así una preferencia marcada por las rentas en metálico, negociadas en los grandes arriendos, en detrimento de las rentas en especie, que bajaron espectacularmente desde los inicios del Siglo XX: la Casa tendió a preservar, en la medida de lo posible, la renta en trigo candeal (aunque sufrió una merma sensible) y a prescindir del trigo barbilla y del centeno, especies de las que sólo se recaudaban en la administración mirobrigense, 140 y 47 fanegas en 1909. Esta caída, que tuvo su origen en la enajenación de partes esenciales del disperso patrimonio territorial (lo que afectó, a su vez, a los ingresos en dinero de esa procedencia), acaeció desde aproximadamente 1900 y supuso la venta, entre otros bienes, del monte de Abusejo, de otro monte en Sepulcro-Hilario y de las 11,5 yugadas de los Villares (con anterioridad se había desprendido en 1893 de la hacienda de Yecla, fuente principal de las rentas en centeno).

La Casa, en este tramo final, puso su atención preferentemente en las cuatro dehesas mencionadas más arriba, que aseguraban unos ingresos mucho más cómodos que los extraídos de la zona de Ciudad Rodrigo, y cuyo monto experimentó una tendencia manifiesta al alza desde aproximadamente 1904, que jalona bien la salida de la crisis (no se podía prever, sin embargo, la depreciación de la renta en dinero que sobrevino con la I Guerra Mundial. Unos ingresos, por otra parte a los que se añadieron de modo estratégico los procedentes de leñas y carboneo¹⁰ y que aún mejoraron cuando los dueños, tras los años inmediatos a la *Crisis*, lograron imponer a sus colonos el pago de las contribuciones.

Cuadro 3. Renta conjunta de las dehesas *Gueribáñez, El Cubito, Canillas y El Vecino*

AÑOS	Renta dehes.	Nº I.
1894	33071	100
1895	33071	100
1896	33196	100,37
1897	33383,5	100,94
1898	33598	101,59

¹⁰ Llorente Pinto, J. M., “Las dehesas de la Casa de Montijo en Cespadosa de Tormes (Salamanca) durante el siglo XIX”, art. cit., p. 432.

1899	33750	102,05
1900	33750	102,05
1901	34000	102,8
1902	34250	103,56
1903	34750	105,07
1904	38125	115,28
1905	41000	123,97
1906	41875	126,62
1907	44125	133,42
1908	46500	140,6
1909	47500	143,63

3. Las orientaciones dominantes en la gestión.-

Tratándose de una administración en que la fuente de ingresos principal consistía en la comercialización del grano, resulta lógico que tanto la Casa, como su representante en Salamanca, José Morales, dedicaran buena parte de sus instrucciones a los administradores en Ciudad Rodrigo a esta cuestión, bien requiriendo informaciones sobre la situación del mercado (o dandóselas acerca del de Salamanca), sobre el nivel de los precios o, en fin, transmitiendo órdenes de venta. A su vez, el giro de lo recaudado, bien a Salamanca, bien a Madrid, también reclamaba su atención, debido a la dificultad de encontrar letras de cambio sobre la plaza de Ciudad Rodrigo (en ocasiones, hubo que recurrir a la administración militar o a la tesorería de hacienda, para lograr la transferencia del dinero). Con el paso del tiempo, Gregorio López recurrió al envío de las sumas en certificaciones de valores declarados y posteriormente lo hizo mediante letras del Banco de España (el hecho de que su yerno, Aquilino, tuviera una cuenta en dicha entidad, facilitaba las cosas). En todo caso, la remisión del metálico fue durante largo tiempo un problema y esto explicaría las elevadas cantidades computadas como atrasos en los primeros quinquenios de las cuentas.

Pero también, la percepción de una renta en especie limpia de toda impureza o basura formaba parte de la disciplina impuesta a sus colonos por la Casa, así como el hecho de que se descargaran sobre ellos los arbitrios que gravaban la entrada de granos en el mercado mirobrigense, ya que se trataba de obtener una renta fácilmente comercializable y con las menores detracciones posibles; en los contratos de arrendamiento, las contribuciones solían imputarse, al colono, a pesar de que ello traía aparejado el que no pudieran subirse demasiado las rentas (a cambio, sin embargo, la administración se simplificaba) y sólo durante la *Crisis*, y en las dehesas del partido de Salamanca, la Casa se hará cargo de la contribución, si bien resulta

significativo que desde 1907, ese gasto desaparezca de las cuentas¹¹. Con todo, en el quinquenio 1876-1880, la carga fiscal supuso coyunturalmente una detracción considerable, en relación, según creemos con el empréstito forzoso exigido para financiar el gasto de las guerras carlista y cubana.

Cuadro 4. Casa de Gor. Administración de Ciudad rodrigo. Gastos, 1851-1890.

Quinque nio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total	Nº I Tot.
1851-55		7.481,10	62,1	15	50,25		550	572,6		3	8.734	100
1856-60		6.259,80	61,2	30	75,15	64,45	738,3	271,5	108,15	25,6	7.634,20	87,4
1861-65	3,55	9.777,40	76,5	75	70,7	1.668	1.293,95	145,8	113,3	86,7	13.310,8	152,4
1866-70	1.057,35	11.934	39,4	370,5	282,45	446,7	2.270,45	59,2	17,6	2,4	16.480	188,68
1871-75	493,3	10.597,6	24,95	326	818,35	54,45	1.690,50	163,95		25,5	14.194,5	162,52
1876-80	155,2	9.037,65	2,85	434,65	2.117,34	11,15	1.872,85	109,55		526,7	14.267,9	163,36
1881-85	315,6	18.661,2		208,35	457,05		2.754,05	54,45		112,35	22.565	258,35
1886-90	213,15	15.119,8		150	103		2.577,30	64,9		364,65	18.592,8	212,87

1. Renta no cobrada y descubiertos 2. Girado a la admón central.

3. Beneficencia y culto. 4. Alquileres.

5. contribuciones y arbitrios. 6. Servicios jurídicos.

7. admón., salarios, gastos personal. 8. Obras.

9. Mejoras. 10. Otros.

De hecho, la principal carga que pesaba sobre las rentas consistía en gastos de personal: el administrador, cuya remuneración fue variable a lo largo de este periodo (de cobrar un tanto alzado en vida del primer duque -550 pts /a.-, se pasó al 10% de los ingresos netos, desde 1863¹², quedando rebajado al 8% desde 1892, en el contexto de la *Crisis* finisecular), y los montaraces, que recibían un sueldo que se complementaba con diversas *excusas* o, incluso, con la preferencia en cuanto al arrendamiento de las tierras si bien la Casa, ya durante el mandato del Conde de Torrepalma obligó a los montaraces a hacer escritura por los bienes de que disfrutaban.

¹¹ Sobre la cambiante responsabilidad en el pago de la contribución en el Siglo XIX en Salamanca: García Sanz, A., “Explotación y renta en una dehesa salmantina durante el Siglo XIX: Miguel Muñoz. 1802-1895”, art. cit., pp. 354-355.

¹² También en Cataluña y País Valenciano, los gastos de administración se incrementaron considerablemente desde mediados del Siglo XIX: Calatayus, S., Millán, J. y Romeo, M. C., “El rentismo nobiliario en la agricultura valenciana del Siglo XIX”, art. cit.

Otro renglón de gastos que coyunturalmente podía revestir alguna importancia era el de las obras efectuadas en el patrimonio inmobiliario, sobresaliendo la casa del Campo de San Vicente, en Ciudad Rodrigo que pese a los repetidos arreglos, a menudo se quedó sin alquilar. También los servicios jurídicos revistieron cierto peso algunos años, en relación con las frecuentes testamentarías que se sucedieron a lo largo del periodo: quizá el gasto más cuantioso en este plano, fue la operación de deslinde y amojonamiento de las propiedades en Sepulcro Hilario, que importó, en 1865, más de 30.000 rs. La Casa, en fin, contabilizaba entre sus gastos, los de alquileres de paneras, los de aniversarios y misas (que de suponer cerca de 80 pts. en los años iniciales de la serie, se redujeron a tan sólo 4,5 al final) o los de las contribuciones por los censos, pero todos ellos importaban sumas muy reducidas en el balance total.

En conjunto, pues, la estructura del gasto revela una gestión eminentemente extractiva y rentista (pero no desatenta o distraída), si bien en el último tramo de las cuentas, la Casa se hizo cargo de algunos gastos suplementarios, en relación con las dehesas salmantinas, tales como el descantado, la construcción de charcas, las obras en las dependencias de estas fincas. Ello parece indicar que los grandes arrendatarios pudieron -al menos en la etapa de la Crisis-, descargar algunos gastos sobre los dueños si bien, desde finales del Siglo XIX, en un contexto más favorable para los propietarios, dichos gastos tendieron a restringirse drásticamente: si entre 1892 y 1898 (en las cuentas conjuntas de R. Fernández de Córdoba y su yerno, Torrepalma, tienden a superar las 1.000 pts., habiendo años, como el de 1894, en que se gastaron 3.307,5 pts., a partir de 1898, se imputan sumas muy pequeñas por ese concepto, que apenas exceden, en los años más gravosos, de las 300 pts.). Es decir, la nueva generación nobiliaria retorna enseguida, cuando las perspectivas del sector agrario castellano mejoran, a una gestión puramente extractiva.

Durante la gestión patrimonial del primer duque de Gor de nuestra documentación (Mauricio Alvarez de Bohórquez y Guiráldez) y su hermano el Conde de Torrepalma, que en conjunto abarca prácticamente treinta años (de 1859 a 1890), se marca una clara preferencia por la renta en especie (se denegará a varios colonos que lo habían solicitado, el hacer sus pagos en dinero), una orientación especialmente atenta a afirmar los derechos de propiedad, como garantía del pago puntual de las rentas, una actitud muy vigilante respecto de los montaraces de la casa, para sujetarles de forma más estricta a su autoridad y, por su intermedio, a los colonos; una política más bien conservadora respecto del patrimonio heredado, de forma que éste no experimentó mermas de importancia (se vendió alguna finca aislada pero nunca por

iniciativa de la Casa), si bien tampoco tuvo incrementos, a pesar de que en alguna ocasión los titulares expresaron el deseo de vender las fincas sueltas y comprar un coto redondo. Quizá la consolidación de la propiedad de ciertos bienes de origen señorial, respecto de los cuales la Casa había luchado por mantener el dominio eminente fue lo que absorbió más esfuerzos por parte del Conde, y del Duque de Gor: a este respecto, el expediente de deslinde y permuta de las tierras de Sepulcro-Hilario, la redención del censo de Abusejo o el reconocimiento de sus propiedades en Cabrillas, constituyeron los asuntos que suscitaron más preocupaciones, dando lugar a conflictos con los pueblos respectivos y a todo un cúmulo de gestiones en Salamanca y Madrid, para lograr el éxito. Como ya se ha indicado, se adivina un trasfondo de conflictividad en el trato de la Casa con los vecinos de los pueblos afectados, lo que explicaría que las rentas en dinero quedaran prácticamente estabilizadas (Abusejo), o que la Casa buscara dividir a la comunidad campesina, favoreciendo a un determinado grupo de vecinos a la hora de hacer los arriendos o reclutar entre ellos a los montaraces (Sepulcro-Hilario).

Durante los cerca de 20 años que transcurren entre la muerte de Torrepalma –padre- y 1910, en que termina la serie documental (al morir a su vez, el viejo administrador Gregorio López, al que la Casa había encargado la administración, no sólo en Ciudad Rodrigo, sino en toda Salamanca), es fundamentalmente el yerno de Torrepalma, Ramón Fernández de Córdoba, quien se hace cargo de la administración, ya que su cuñado, el nuevo conde, aunque también se cartea con sus administradores, delega en él la gestión. Es una etapa marcada por unas fuertes exigencias de numerario por parte de la Casa, tanto por los continuos viajes por Europa del Conde y los gastos de enfermedad de su mujer, como por las preferencias en cuanto a las inversiones en patrimonio urbano por parte de Fernández de Córdoba. Así, aunque éste reitera varias veces su negativa a enajenar el patrimonio rústico salmantino, así como su firme convicción en la seguridad de este tipo de renta frente a los valores bursátiles, lo cierto es que tanto su cuñado como él irán desprendiéndose de piezas esenciales del mismo, particularmente del mirobrigense, incluso aunque no se consiga una alta remuneración: así, se tanteará repetidamente la venta a los vecinos del pueblo del monte adjudicado a la Casa en Sepulcro-Hilario como consecuencia del expediente de permuta, verificándose la transacción en 1898 por una suma –12.740 pts.-, que apenas pudo compensar de los cuantiosos gastos hechos en años anteriores; en 1902 se venderá Abusejo a un antiguo colono, Esteban Bernal por 112.000 pts., siendo así que el comprador lo revendió inmediatamente al pueblo por un importe superior. Y se enajenará los Villares, Castillejo de Martín Viejo, Gallegos de Aragañán, en una estrategia

calculada que buscaba podar el patrimonio de tierras sueltas o de bienes en que la propiedad de la familia estaba sujeta a fuertes condicionamientos por parte de los pueblos manteniéndose, en cambio, las ricas dehesas del partido de Salamanca para las que existía, como se comprueba por la correspondencia, una fuerte demanda. Quizás pueda considerarse esta estrategia como la más racional (sin el condicionante impuesto por el paternalismo de la Casa y la solidaridad vecinal que se percibe en algunos municipios de la comarca mirobrigense) y más adecuada, dado su carácter estrictamente metálico a las necesidades de las economías nobiliarias.

4. Los administradores.

Consideraciones preliminares al hilo del tratado de Troche y Zúñiga.- En espacios como el interior peninsular, en donde, hasta la crisis de la agricultura tradicional, la tierra ha sido la fuente casi única de riqueza (de renta, por tanto), así como de empleo y en donde, al propio tiempo, la estructura de la propiedad ha tendido a estar concentrada en pocas manos (aunque en diferentes grados según las provincias), la gestión de las fincas se ha delegado frecuentemente en manos de administradores, máxime en el caso de los dispersos patrimonios nobiliarios, en los que el recurso a estos intermediarios constituía una necesidad, al tiempo que una tradición.

La importante responsabilidad desempeñada por estos sujetos en el devenir de las casas nobiliarias en el incierto escenario abierto con la revolución liberal explica que se publicaran tratados en los que sus autores procuraron codificar las reglas de una buena administración, así como las cualidades personales que deberían llenar sus titulares. Una de estas obras fue la denominada *El Archivo cronológico topográfico. Arte de archiveros*, del erudito gallego Froilán Troche y Zúñiga, aparecida en 1835 –aunque hubo una primera edición en 1828-, en la que proporcionaba criterios sobre el “régimen de las administraciones” y enlazaba este aspecto con la gestión de los archivos nobiliarios, al ser estos un instrumento esencial para el mantenimiento de los derechos de estas casas, y más en una etapa en que la conflictividad en la sociedad rural en torno a la continuidad o no de las percepciones de origen señorial había aflorado¹³n. A mí, sin embargo, dado el enfoque muy localizado a que me obliga la documentación, me interesa secundariamente lo que el autor señala a propósito de los archivos nobiliarios o de hacendados y las normas que se debían seguir para una clasificación funcional de libros y documentos, por la

sencilla razón de que en administraciones subalternas como la aquí manejada, no existía como tal un archivo, sino que éste formaba parte del nivel superior de la gestión nobiliaria, asociado a otros órganos como la secretaría, contaduría y tesorería. Esto se comprueba fácilmente en lo que respecta a la casa nobiliaria titular del patrimonio que estoy estudiando, cuyo archivo se localizaba en Granada –de dónde procedía el título principal- y en donde se custodiaba toda aquella documentación relevante para reivindicar derechos en caso de litigio, precisar las lindes de las fincas, proceder a la extinción de cargas tales como censos, aniversarios, etc. Con motivo del fallecimiento de los titulares del patrimonio, el recurso al archivo central por parte de las diferentes administraciones se volvía imprescindible ya que se precisaba disponer de las *hijuelas* de los fallecidos para las operaciones de la testamentaría. Frecuentemente, por tanto, había un ir y venir de cajones con documentos, en este caso desde Granada a Salamanca o viceversa.

Esta *administración exterior* (tal y como la denominaba el Conde de Ribadavia, citado por Troche), estaba completamente subordinada a la Contaduría y disponía tan sólo de la documentación necesaria para el cobro y gestión de rentas y contribuciones. Afortunadamente, en el patrimonio estudiado aquí, se ha conservado, además de los libros de cuentas, las cartas enviadas por los nobles titulares o sus empleados, así como borradores de las contestaciones, así como de otras misivas remitidas por colonos u otras personas o instituciones que en algún momento tuvieron relación con esta administración subalterna. Una importante carencia consiste, sin embargo, en la falta de contratos de arrendamiento, ya que éstos se guardaban en el archivo central, si bien es posible subsanar ese problema mediante la localización de los notarios con los que trabajaban los administradores y que en el caso concreto de Ciudad Rodrigo, era una persona muy ligada a la Casa (en este trabajo, de todos modos, apenas he manejado el protocolo de dicho notario, José Puig).

“Es incalculable el beneficio o daño que un administrador puede hacer, no sólo a su principal, sino a los sucesores”. De ahí, según Troche, la trascendencia de la elección del administrador, puesto para el que debía preferirse a hombres robustos y activos, que no tuvieran empacho en poner la silla o la albarda a la mula o aguantar el sol un día entero con los trabajadores en una viña y que fueran hábiles en cobrar, aún cuando su instrucción no fuera mucha y no gastaran frac o levita o leyeran el periódico (signos, todos ellos, en la coyuntura en que escribía el

¹³ Troche y Zúñiga, F., *El Archivo cronológico fotográfico. Arte de archiveros*, Sevilla, Padilla libros, 1996, edic. y estudio preliminar de R. Fernández Carrión y A. Sánchez González.

autor, del peso de las *apariencias* entre las clases medias españolas). Otro requisito a valorar es que el elegido fuera seglar y casado y que no ejerciera otra profesión que la de servir a su amo. Al hecho de que el administrador fuera casado le concedía bastante importancia, ya que cuando tuviera que salir de casa, su esposa velaría por los intereses administrados y además, sus hijos aprenderían el oficio al lado de sus padres, ya que, en su opinión, “no puede haber mejores administradores que los hijos de los que ejercen estos cargos”, ya que, “maman con la leche el modo de administrar” (la fidelidad, la lealtad a la Casa era, pues, un requisito básico). En cambio, no debía otorgarse según este autor el puesto ni a escribanos ni a eclesiásticos (la realidad es que los escribanos desempeñaron con frecuencia tales cargos).

Un nivel superior al de meros administradores ocupaban los *apoderados* y por ello requerían de otro tipo de circunstancias, como “el conocimiento de las leyes, de curiales aritméticos” y el de ser “inteligentes en materia de cuentas, anticuaria, especulativa, agricultura y otra infinidad de cualidades”, aparte de poseer la civilización y los modales propios del siglo, que en este caso sí eran valorados “por el trato frecuente que en representación de su principal tienen con las autoridades y gente de categoría” aunque, de todos modos, “señoritos y hombres amigos de comodidades no sirven para administradores”. Como se verá cuando bajemos al estudio de las administraciones salmantinas de la casa de Gor, la distinción entre esos dos niveles y el cumplimiento de los requisitos mencionados, es posible apreciarlos perfectamente.

Un aspecto fundamental para el buen desempeño de estos cargos era la dotación económica, que debería de ir ligada a las oscilaciones de la renta, siendo éste un buen estímulo para verificar bien el cobro y para identificar estrechamente los intereses propios con los de la Casa. Troche era partidario a este respecto de un porcentaje del producto líquido efectivamente ingresado, y no de lo que debería de haberse cobrado, sugiriendo que en el caso de la renta en especie fuera del ocho por ciento, y en el de metálico, del seis. De todos modos, era de la opinión que la participación del administrador en el producto debería ser proporcional al volumen de la renta, reduciéndose el porcentaje en el caso de rentas muy cuantiosas. Por lo que sabemos de otros patrimonios, en el Siglo XIX tendió a generalizarse la detracción del 10 %, como remuneración de estos cargos.

Los poderes y nombramientos de los administradores era también cuestión importante y que debía llevarse a cabo cuidadosamente. Troche aconsejaba a los hacendados que antes de otorgar una administración, o, caso necesario, en la misma escritura, los interesados la afianzaran

en una cantidad alzada de dinero, equivalente cuando menos al importe de la renta de un año, hipotecando bienes al efecto, lo cual resulta expresivo de que estos sujetos debían gozar de cierta solvencia económica en su localidad respectiva, una exigencia que, en el caso de los apoderados, sin duda era más importante. Necesariamente se trataba de miembros de la clase media o de la burguesía local o provincial, rodeados de una respetabilidad que venía respaldada por el nombramiento en donde debían de figurar los “dictados, distinciones, sellos, armas y demás emblemas del dueño, firmado por el mismo y autorizado de su secretario particular”, una simbología nobiliaria y elitista que en cierto modo se comunicaba a la persona del administrador y que, sin lugar a dudas, le imbuía de unos valores nobiliarios –compatible, de todos modos, con unas prácticas burguesas, especialmente en lo que realmente interesaba, la gestión de las rentas-, de los que este grupo social fue uno de los principales responsables de su perpetuación en la sociedad española del Siglo XIX.

No entraremos aquí en más detalles sobre los requisitos a reunir por los administradores, puesto que lo que nos interesa es contrastar ese modelo con la realidad de los empleados de la casa de Gor en Salamanca y Ciudad Rodrigo, un contraste que, anticipamos, arrojará un resultado bastante próximo a lo preceptuado por Troche y Zúñiga.

5. D. José Morales y Doña Inés Carrasco de González y sus sucesores.-

Doña Inés Carrasco, administradora de los bienes del Duque de Gor en Ciudad Rodrigo, ejercía asimismo ese papel respecto del patrimonio del marqués de Miraflores, y era por esa segunda vía por la que la interesada, dependía de un superior jerárquico, D. José Morales, vecino de Salamanca y que acumulaba el puesto de apoderado general de los bienes de Miraflores en Castilla la Vieja al de administrador del duque de Gor en el partido de Salamanca. Por ello nos referiremos en primer lugar a este personaje, del que se conservan bastantes cartas dirigidas a Doña Inés, sobre todo para el periodo 1859-1882.

José Morales Prieto, como era frecuente en estos casos, siguió la tradición familiar por cuanto su padre, Agustín, ya era administrador de la Casa de Miraflores y de Gor. Este falleció en torno a 1856 y José debió de hacerse cargo de la administración poco tiempo después, alrededor de 1859. Era abogado y miembro conspicuo de la elite política salmantina, militando en las filas del partido moderado: fue consejero provincial (renunció en 1858, con la subida al poder de O'Donnell), y en 1867 lo encontramos como teniente de alcalde del ayuntamiento de Salamanca,

donde su padre ya había sido regidor en los años finales del Antiguo Régimen. Estaba casado con Luisa Zorrilla, hija de un notable isabelino, Miguel Zorrilla, gran terrateniente con bienes en varias provincias castellanas y parlamentario con la Unión Liberal.

Morales, del que no tenemos muchas más noticias, se movía como pez en el agua en la esfera de la burocracia, para lo que estaba perfectamente capacitado en virtud de sus relaciones sociales, sus conocimientos jurídicos y sus contactos políticos. Por ello era la persona ideal para tirar del hilo de los embrollados asuntos que complicaban a veces la administración de estos patrimonios. Por referirme a la Casa de Gor, el laborioso proceso de deslinde y permuta de los bienes radicados en Sepulcro-Hilario daría lugar a un larguísimo expediente, que recorre toda la correspondencia y que exigió del concurso de ingenieros, de dictámenes jurídicos, de una tramitación ágil en las oficinas de Fomento, de intervenciones en momentos decisivos del Gobernador, pasos todos ellos en los que este apoderado hizo gestiones generalmente oportunas y eficaces.

Su figura, por otro lado, aparte encarnar un *tipo* que merecería haber sido retratado por los escritores costumbristas, se nos antoja paradigmático de la incipiente sociedad burguesa que reemplazó a la estamental en estas pequeñas capitales del interior, así como de las continuidades entre una y otra. Si repasamos la elite salmantina de la época de Isabel II y del Sexenio, nos topamos con un reducido pero influyente grupo de apoderados o administradores que ocuparon puestos relevantes de la política local o provincial, participaron en la Desamortización e integraron de pleno derecho ese mundo de los *notables* que ha sido definido por J. Cruz. Especialmente en el largo periodo moderado, estos personajes van a ocupar un destacado papel, y así localizamos, en el Consejo Provincial, a otros apoderados como Julián Ruiz Luengo (Casa de Alba), Jacinto Pérez Duro (Montellano y Villalcázar), Alfonso de las Mozas (Cerralbo) o al jurista, muy relacionado profesionalmente con estas administraciones, Manuel Somoza Buceta, autor, de un dictamen jurídico, en 1887, sobre el inacabable pleito de Sepulcro-Hilario (se lo encargó precisamente, Morales).

Por lo que respecta la Diputación o al Ayuntamiento, la presencia de estos apoderados resulta también bastante apreciable, pues encontramos como alcaldes de la ciudad a Bernabé López González (Castelar y Palacios) y a Tomás Sánchez Ventura (Tamames), y como diputados provinciales, entre otros, a Pedro Murga (Alcañices), lo que nos pone sobre la pista acerca del importante papel que dichos profesionales, penetrados de una mentalidad muy conservadora y en

ciertos aspectos, antiguorregimental desempeñaron en el sostenimiento del moderantismo. No tenemos tan seguro, sin embargo, que en el caso de patrimonios de origen reciente, sus administradores tuvieran la misma significación política, aunque lo que resulta claro es que la red de contactos que manejaban, su capacidad de presionar a los colonos tuvieron también en estos casos una cotización política alta, cosa que podemos advertir durante el Sexenio Democrático, en que, dentro del grupo de nuevos incorporados al ámbito público, nos topamos de nuevo con administradores o agentes de grandes propietarios. Los casos quizás más notorios fueron los del radical Petronilo Orea, administrador del unionista y ahora constitucional Antonio Terrero (que por vía de matrimonio había entrado en posesión del rico patrimonio de los Salcedo-Alvarez Maldonado) o el del entonces republicano (que acabaría en el gamacismo), Agustín Bullón de la Torre, nombrado a los 19 años apoderado general por Jacinto Mateos, otro gran terrateniente y sempiterno diputado provincial salmantino. Según he podido comprobar, además, en el ayuntamiento de la capital provincial nombrado por la Junta Revolucionaria, en 1868, figuraban varios administradores de patrimonios¹⁴.

Pero junto a estos apoderados que solían vivir en la capital de la provincia, a la vera de las oficinas y centros de poder así como de los espacios donde se desarrollaba la sociabilidad burguesa (casinos, cafés, teatros, etc.) y dónde se podían anudar contactos, hacer tratos, obtener información interesante, estaban los administradores, que gestionaban los intereses del terrateniente a escala más reducida, en una comarca o, incluso, en una dehesa. Como se ha señalado antes, en estos casos ya no se valoraba tanto la finura en el trato social o la posesión de elevados conocimientos jurídicos o administrativos, sino la probidad, la fidelidad al dueño, la diligencia, la fluida relación con los colonos, etc. Bien es verdad que el ejemplo sobre el que me voy a centrar, el de la administradora en Ciudad Rodrigo, no es quizá el típico de esta clase de agentes, en primer lugar porque –como ella misma observaba-, su propia condición femenina, frecuente por otro lado en las administraciones, le vedaba el llevar a cabo determinadas gestiones propias de su cargo, por lo que tuvo que valerse de un personal auxiliar masculino y, en segundo término, porque Ciudad Rodrigo, cabeza de un partido judicial con una elevada concentración de la propiedad, en manos de propietarios absentistas que en bastantes casos eran nobles titulados, era el asiento de un núcleo relativamente importante de administraciones que por la cuantía de los

¹⁴ Estos datos proceden de la investigación que he llevado a cabo en los archivos salmantinos en torno a la evolución política y social de dicha provincia en el periodo 1833-1874 y que se publicará en el T. IV de la *Historia de Salamanca*, editada por el Centro de Estudios Salmantinos.

bienes gestionados y la lejanía de Salamanca, sin duda les confería cierta autonomía y entidad propia. Estamos hablando, además, de una pequeña ciudad, con obispo y gobernador militar y asiento, al mismo tiempo de una serie de oficinas y órganos administrativos subalternos, dada su condición de cabeza de partido judicial. Es decir, no podía valer, simplemente, un rústico despejado y con una formación elemental, sino que se precisaban también determinadas habilidades sociales para llevar adecuadamente estas administraciones.

El caso de Doña Inés Carrasco creemos que era bien expresivo de las *regencias* que por fallecimiento del titular masculino de la administración, se veían obligadas a asumir las viudas o hijas, haciendo que las mujeres se hicieran cargo de responsabilidades de gestión o empresariales que contradecían la exclusiva dedicación a las tareas domésticas que serían las naturales de la mujer. Así, los negocios comerciales titulados, *Viuda de, Hija de*, fueron bastante frecuentes, lo mismo que la dedicación al préstamo usurario o a la administración de fincas (probablemente estas dos actividades fueron a menudo emparejadas). En el caso salmantino, nos hemos encontrado con otras mujeres que se ocuparon de estas tareas, como la madre del ya citado Jacinto Pérez Duro o como, también, el de la administradora de las dehesas de la Casa de Montijo en Cespedosa de Tormes, estudiadas por Llorente Pinto (no cita su nombre). Estas mujeres, por otro lado, caso de no tener sucesión masculina, podían asegurar la continuidad en la familia del puesto de administrador a través de los yernos o de otros parientes: es el caso que estudio ya que la administración que llevaba doña Inés pasó a ser ocupada en 1883 por su yerno, Gregorio López y seguramente la familia tenía previsto que a su retiro o muerte le sucediera Aquilino García Carvajal, casado con su hija, Carmen López González, si bien esta previsión se frustró por el fallecimiento prematuro de Aquilino, en 1904, justamente cuando su suegro había delegado cada vez más funciones en su persona y contaba con la confianza de los dueños.

La administración de los bienes de la Casa de Gor en Ciudad Rodrigo, se refería, como se ha indicado antes, al antiguo partido judicial, anterior a la nueva planta administrativa que entró en vigor durante la década de 1830. Por ello, comprendía fincas en Ciudad Rodrigo y Vitigudino. Desde aproximadamente 1816 estaba asociada a la familia de Doña Inés (a su padre y, seguramente también, a su marido), quien no había tenido que otorgar fianza para hacerse cargo de dicho puesto. Sí le fue exigida, en cambio para llevar la administración Miraflores en Ciudad Rodrigo, lo que le debió de ocasionar problemas ya que necesitó el auxilio de una persona de su confianza, Salomé Pérez, para poder reunir los bienes necesarios.

En su administración, Doña Inés estaba ayudada por su familia (su hija Basilia, por ejemplo, la sustituyó en 1878), pero se valió asimismo de una red de agentes sobre los que quizá merezca la pena detenerse: aparte del notario José Puig, con el que se escrituraban todos los contratos y que ejercía de sustituto en caso de ausencia de la titular, hubo varios hombres de su confianza que desempeñaron en ocasiones misiones delicadas y que de ser necesario, se desplazaban a los pueblos para avistarse con los colonos, negociar con los ayuntamientos, etc.: el ya citado Salomé Pérez que por sus variadas actividades respondía al perfil de un agente de negocios, los procuradores Martín Martínez y Juan Valls, o bien otros sujetos como Pedro García o Simón Miguel de los que no tengo otra noticia más que fueron encargados de cobrar rentas vencidas o réditos de censos. En dicha red habría que incluir por supuesto a los montaraces en Abusejo, Villares y Sepulcro-Hilario, puesto que solía vincularse también a familias, y cuya autoridad delegada se expresaba en las chapas que llevaban con las armas de la Casa, así como a los mismos colonos ya que los propietarios valoraban no sólo el pago de una renta en aumento, sino también la lealtad que podía derivarse de la preferencia a la hora de renovar los contratos o de un uso hábil de las esperas y rebajas. Pero en una escala más vasta, y con lazos más tenues, cabría incluir también aquí a agrimensores –Pedro Cascón, por ejemplo-, secretarios de ayuntamiento, comerciantes que facilitaban giro sobre Madrid o Salamanca, etc.

De todos los citados yo destacaría a Salomé Pérez y a Juan Valls, personajes de peso en la sociedad mirobrigense, con suficientes bienes para salir garantes de Doña Inés en las fianzas que ésta hubo de prestar para hacerse merecedora de la administración Miraflores (las propiedades de Doña Inés estaban a nombre de la hija, menor de edad), y cuyas gestiones en algunos asuntos espinosos, como la negociación con los Ayuntamientos de Sepulcro-Hilario y Cabrillas y el primer deslinde verificado, en 1865, le valieron a la administradora el ganar muchos puntos en la estimación de la Casa, ya que se había perdido al parecer el rastro de unas propiedades que las pesquisas de Doña Inés y de Salomé Pérez, hicieron aflorar, en un momento además, crítico, ya que, al estar confundidas con los terrenos del Común de vecinos, la aplicación de la Ley de Desamortización general de 1855, abocaba a su definitiva desaparición.

Valls y S. Pérez, por otro lado, contaban con cierto relieve político, de modo que les veremos figurar como concejales en los primeros ayuntamientos mirobrogenses de la Restauración Borbónica, junto con otros administradores de patrimonios, como Pedro González y González,

terratenientes, grandes arrendatarios de la *Socampaña* de la ciudad (los Cáceres, Sevillano), etc¹⁵. Y es que, una de las funciones de esta red de contactos y lealtades era la de propiciar la afluencia a las urnas en aquellos momentos en que los titulares de estos patrimonios les convenía apoyar a algún candidato.

A doña Inés le sucedió, en 1883, su yerno Gregorio López, militar en la reserva, que consiguió ganarse enseguida por su laboriosidad y diligencia, la confianza del conde de Torrepalma y de sus herederos, así como de Doña Encarnación Álvarez de Bohórquez, de manera que desde principios de la década de 1890, la práctica totalidad del patrimonio de la Casa en la provincia de Salamanca fue administrada por este personaje. A juzgar por la negociación de rentas y contratos en estos años de crisis, logrando la continuidad de los colonos (así, en Cabrillas, en 1890, manteniendo la misma renta) y que, a pesar de rebajas o condonaciones coyunturales, los ingresos en especie llegaron a su punto más alto en 1895 como consecuencia, principalmente del fuerte aumento logrado en Villares de Yeltes; a juzgar asimismo por el remonte de la renta en las cuatro dehesas de Salamanca, así como por el papel desempeñado en la terminación feliz de la permuta de Sepulcro-Hilario o en la venta escalonada de buena parte del patrimonio mirobrigense, Gregorio López llevó con bastante eficacia la administración salmantina, y esto no dejó de traducirse en un incremento de su remuneración que aumentó de forma espectacular –también, sus obligaciones-, al acumular también desde 1893 la administración en Salamanca (véase cuadro 5). Parece que la asociación de Aquilino García Carvajal, su yerno, que era abogado, encargado de la administración subalterna de hacienda y que tenía buenos contactos políticos con secretarios de ayuntamiento y alcaldes del partido (él mismo fue alcalde de Ciudad Rodrigo por el partido conservador entre 1895 y 1897), resultó bastante fructífera como prueba el que Ramón Fernández de Córdoba no olvidara nunca en sus cartas a G. López, el que transmitiera sus saludos a su yerno.

Cuadro 5. Promedios quinquenales de gasto por admón y personal. Ciudad Rodrigo y Salamanca.

Quinquenio	admón/pers.
1851-55	550
1856-60	738,3
1861-65	1.293,95
1866-70	2.270,45
1871-75	1.690,50
1876-80	1.872,85
1881-85	2.754,05
1886-90	2.577,30
1891-95	5.145,95

¹⁵ Estos datos proceden del Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo, donde hemos consultado el Libro de actas, así como diversas relaciones de mayores contribuyentes.

1896-00	7.494,80
1901-05	6.325,25
1906-09	6.838,05

En definitiva, y como cierre de esta comunicación,, creo que el perfil de estos administradores, las exigencias de la Casa, su remuneración, etc., se aproxima bastante a lo señalado por Troche y Zúñiga en su obra, especialmente en el caso de Morales y de Gregorio López, ya que la condición femenina de Doña Inés, la impedía cumplir algunos requisitos. Todos ellos fueron piezas vitales en la buena marcha de los ingresos de la Casa de Gor en Salamanca, sorteando con bastante éxito la *Crisis finisecular* pero es evidente que no se limitaron a una función meramente extractiva, sino que, aleccionados por los titulares del patrimonio y como consecuencia asimismo de su participación de los valores nobiliarios, se preocuparon en todo momento de que fuera reconocida la autoridad y preeminencia social de sus dueños en los municipios donde tenían propiedades así como de asegurar la fidelidad y subordinación a la Casa de los colonos, aunque ésta fuera relativa y no evitara que se produjeran situaciones de conflicto y que al final los dueños optaran por vender bienes significativos. En cuanto a su recompensa, ésta mejoró mucho con el cobro de un porcentaje sobre el producto pero, como señala Carmona Pidal, la compensación económica no pudo ser el único móvil que impulsaba a apetecer estas administraciones, contando también otros beneficios como el prestigio ante sus convecinos, y el acceso a un mundo de relaciones y contactos, facilitado por la primacía en la Corte de sus patronos¹⁶.

¹⁶ Carmona Pidal, J. A., *El comportamiento económico de la nobleza española en el siglo XIX: la casa de Alcañices, 1790-1910*, Madrid, Universidad Complutense, 1991, tesis doctoral inédita.